



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con las actas de comparecencia de los peritos en materia de topografía designados en la presente controversia constitucional: **1.** Ingeniero civil Alejandro Cuevas Lomelín, designado por el Municipio de Jaltenco, Estado de México; **2.** Ingeniero topógrafo y geodesta Armando Vargas Bernabe, designado por el Municipio de Nextlalpan, Estado de México; **3.** Arquitecto Ricardo Noé Ruiz Velazquez, designado por el Poder Ejecutivo del Estado de México; **4.** Ingeniero topógrafo y fotogrametrista Ramón Flores Flores, designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce.

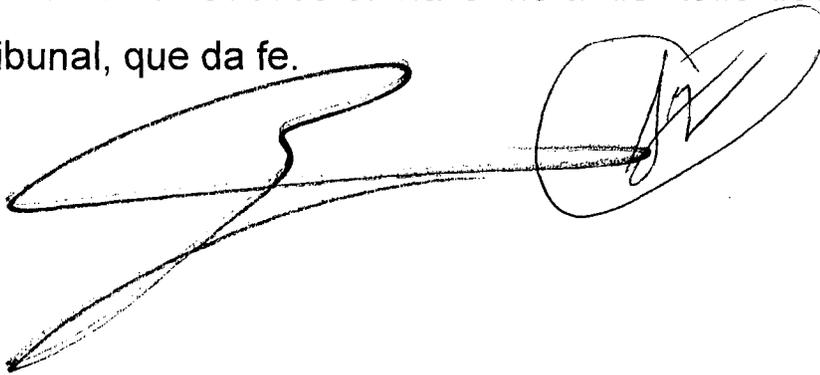
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, las actas de comparecencia de los peritos Alejandro Cuevas Lomelín, Armando Vargas Bernabe, Ricardo Noé Ruiz Velazquez y Ramón Flores Flores, designados respectivamente por los Municipios de Jaltenco y Nextlalpan, y por el Poder Ejecutivo, todos del Estado de México, así como por este Alto Tribunal, en materia de topografía, en las cuales consta que ante la presencia judicial ratificaron el contenido y firma de sus correspondientes dictámenes periciales, presentados a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los días treinta de julio y dos de agosto del año en curso, los cuales quedan a la vista de las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, en virtud de que el perito oficial ya rindió su dictamen pericial y lo ratificó ante la presencia judicial, entréguese el billete de depósito número N 050003, por la cantidad de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al pago del remanente de sus honorarios, una vez que se recabe el endoso correspondiente de la Tesorería de este Alto Tribunal.

Visto el estado procesal del expediente, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de octubre de dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, así como al perito oficial.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB. 42